

Sediv Garcia
Testimonio
13-4-16 day G. -

ESCRITURA PÚBLICA

REACTIVACION, DE LA COMPAÑIA

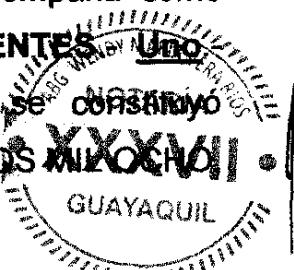
PRIMERLORD S. A.

LIQUIDACION.....

CUANTIA: INDETERMINADA.....



En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, TRECE de ABRIL del DOS MIL DIECISEIS, ante mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGESIMO SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece la señora MARTHA ELIZABETH AVILES PALACIOS, en su calidad de Gerente General de la compañía **PRIMERLORD S. A. EN LIQUIDACION**, tal como lo acredita con su nombramiento que se acompaña como documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, de ocupación Ejecutiva. La compareciente esta domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una de, reactivación de la compañía **PRIMERLORD S. A. EN LIQUIDACION**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: COMPARCIENTES.**- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura pública, la señora MARTHA ELIZABETH AVILES PALACIOS, en su calidad de Gerente General de la compañía **PRIMERLORD S. A. EN LIQUIDACION**, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento que se acompaña como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.** La compañía **PRIMERLORD S. A. EN LIQUIDACION**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el ONCE DE JUNIO DE DOS MIL NOCHOCINCO Y SEIS. **XXXVI** •



ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diecinueve de junio de dos mil ocho, con un capital suscrito de ochocientos dólares. Dos. La compañía **PRIMERLORD S. A. EN LIQUIDACION**, fue declarada disuelta mediante RESOLUCION: SCV-INC-DNASD-SD-14-29874 de fecha TRECE de NOVIEMBRE de DOS MIL CATORCE e inscrita en el Registro Mercantil el NUEVE de ENERO del DOS MIL QUINCE, de acuerdo con lo establecido en el Art. TRES SEIS UNO de la Ley de Compañías, por INACTIVIDAD.

Cuatro.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el dia siete de abril del dos mil dieciséis, resolvio por unanimidad autorizar a la Gerente General de la Compañía para que proceda a cumplir el único punto como es: A) Reactivar la compañía en los términos que constan en el Acta de Junta General Universal y Extraordinaria que se acompaña como documento habilitante. CLAUSULA TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, Yo, Martha Aviles Palacios, en calidad de Gerente General y por los derechos que represento de la compañía **PRIMERLORD S. A. EN LIQUIDACION**, declaro bajo la solemnidad de juramento: a) Reactivar la compañía conforme consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el siete de abril del dos mil dieciséis, b) Que la compañía que represento hasta la presente fecha, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus Instituciones y que no tiene deuda con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Con el juramento de Ley me ratifico en lo antes declarado, dejando constancia que conozco las penas contempladas en la Ley para el caso de incurir en perjurio. Anteponga y agregue Señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta. f). Abogada Yazmin Isabel Cedeño Villanueva, registro número catorce mil novecientos sesenta y nueve. Anteponga y agregue usted, señor notario, todo lo demás que sea de estilo para la completa validez y firmeza de esta escritura e incorpore los habilitantes acompañados. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA: PRIMERLORD S. A.
EN LIQUIDACION, CELEBRADA EL SIETE DE ABRIL DE DOS MIL
DIECISEIS.-

En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día siete de abril de dos mil dieciseis, en el local social de la compañía ubicado en las calles Av. Quito 4214 E/ Chávez Franco y N. A. González, se reúnen los accionistas de la Compañía denominada **PRIMERLORD S. A. EN LIQUIDACION**, como son: **SRA. MARTHA ELIZABETH AVILES PALACIOS**, por sus propios derechos, propietaria de 360 acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una; **SR. GIOVANNY LUIS CABRERA CHECA**, por sus propios derechos propietaria de 440 acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, las acciones referidas representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de US\$ 800,00 dividido en 800 acciones de US\$ 1,00 cada una.

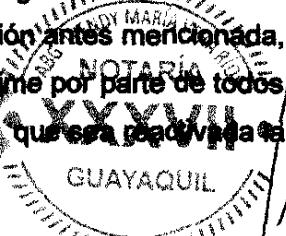
Los accionistas por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas. Actúa como Presidente de la Junta el Sr. Giovanny Cabrera Checa y como secretario la Gerente General Sra. Martha Avilés Palacios.

Inmediatamente el Presidente toma la palabra y manifiesta que en cumplimiento a lo previsto en el Art. 238 de la Ley de compañías vigente, y encontrándose completo el quórum reglamentario, por lo cual declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones, para tratar los puntos del orden del día que son:

PRIMER PUNTO: Reactivación de la compañía.

Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que debido a que la compañía fue declarada disuelta mediante RESOLUCION SCV-INC-DNASD-SD-14-29874 de fecha 13 DE NOVIEMBRE de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil el 09 de ENERO del 2015, de acuerdo con lo establecido en el Art. 361 de la Ley de Compañías, por INACTIVIDAD, luego de lo expuesto los accionistas están de acuerdo en tratar el presente punto por lo que pasan a tratar el primer y único punto

PRIMER PUNTO: Los accionistas de la compañía expresan que debido a lo expuesto por el Presidente de la Junta, manifiestan que en vista que la compañía actualmente se encuentra al día en la presentación de Estados de Situación Financieros y demás obligaciones para con la Superintendencia de Compañías, esta ha superado la causal de disolución antes mencionada, por lo que estaría superado el primer punto, aprobándose de forma unánime por parte de todos los accionistas presentes el primer y único punto, con lo cual se aprueba que sea readmitida



GUAYAQUIL

compañía, para lo cual autorizan al Gerente General para que realice todos los trámites pertinentes para su correspondiente aprobación.

No habiendo resuelto otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones. Se dejar constancia que la presente sesión se da por concluida a las 11H00 del día de hoy. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, suscriben la presente acta todos los Accionistas concurrentes a la sesión y que representan la totalidad del Capital Suscrito pagado de la compañía, con lo que se declara concluida la sesión, firmando todos los presentes, para constancia de su asistencia. 1) Sra. Martha Avilés Palacios, accionista-secretaria de la Junta - 2) Sr. Giovanny Cabrera Checa, accionista – Presidente de la Junta.

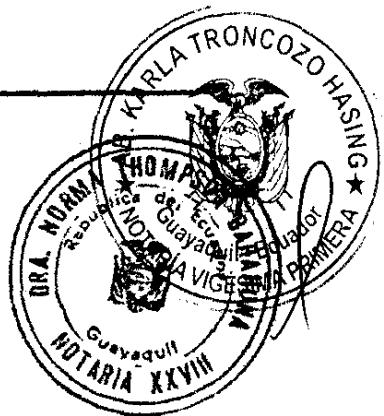
1) Sra. Martha Avilés Palacios.
Acciónista -Secretaria de la Junta.

2) Sr. Giovanny Cabrera Checa
Acciónista – Presidente de la junta.



PRIMERLORD S.A

Guayaquil 05 de Agosto del 2010



Señora
MARTHA ELIZABETH AVILES PALACIOS
Ciudad.

De mis consideraciones.

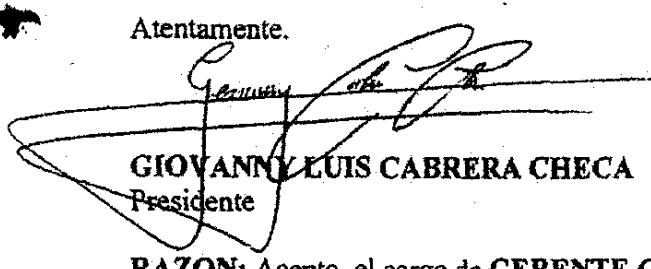
Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de la Compañía **PRIMERLORD S.A.** en su cesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL**, de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto de la misma.

usted reemplaza al Señor Eddie Laborde Vidores, que renuncio a sus funciones el día 02 de Agosto del 2010.

En el Ejercicio de su cargo usted ejercerá la Representación Legal, Judicial, y Extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta con el Presidente.

La Compañía fue constituida mediante Escritura Pública, celebrada ante el Notario Público Vigésimo primero del Cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, el 11 de Junio del 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 19 de Junio del 2008.

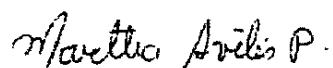
Atentamente,

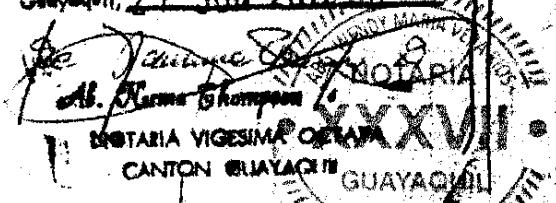

GIOVANNY LUIS CABRERA CHECA
Presidente

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **PRIMERLORD S.A.**, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil 05 de Agosto del 2010

Yo sé que es igual al documento que
se me exhibe y devolver al Intermediario


MARTHA ELIZABETH AVILES PALACIOS
C.C. No.091933695-8
Nacionalidad. Ecuatoriana



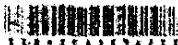
NUMERO DE REPERTORIO: 54.124
FECHA DE REPERTORIO: 26/Oct/2010
HORA DE REPERTORIO: 14:01



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha veintiseis de Octubre del dos mil diez queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía PRIMERLORD S.A., a favor de MARTHA ELIZABETH AVILES PALACIOS, a foja 114.902, Registro Mercantil número 20.553. / 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 74.088, del Registro Mercantil del 2.008, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 54124



930

REVISADO POR:



REGISTRO
ABYUTRACENDIGELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ESPACIO
EN
BLANCO





...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992569492001
RAZON SOCIAL: PRIMERLORD S.A.
NOMBRE COMERCIAL: PRIMERLORD S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: AVILES PALACIOS MARTHA ELIZABETH
CONTADOR: AGUILAR MURILLO JENNY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/06/2008 FEC. CONSTITUCIÓN: 19/06/2008
FEC. INSCRIPCION: 08/07/2008 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 18/02/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: AV. QUITO Número: 4214 Intersección: CHAVEZ FRANCO - N.A GONZALEZ Piso: 1 Oficina: 5 Referencia ubicación: ARRIBA DE LA FERRETERIA ESCANDON Teléfono Trabajo: 042333796 Teléfono De Referencia: 099488642

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

* DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

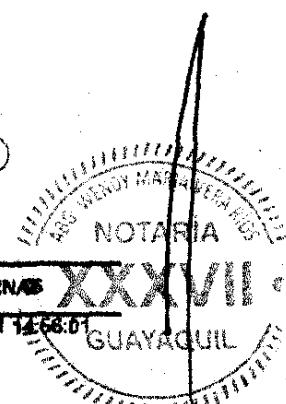
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RTP010607

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 18/02/2011 12:58:01

GUAYAQUIL





...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992589492001
RAZON SOCIAL: PRIMELORD S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 19/06/2008

NOMBRE COMERCIAL: PRIMELORD S.A. FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARONES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES DE RECICLAMIENTO
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: AV. QUITO Número: 4214 Intersección: CHAVEZ FRANCO - N.A GONZALEZ Referencia: ARRIBA DE LA FERRETERIA ESCANDON Piso: 1 Oficina: 5 Teléfono Trabajo: 042333796 Teléfono De Referencia: 099488642

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RTP010607

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 18/02/2011 14:58:04

Registro Mercantil de Guayaquil

2578

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

*Vigencia de Nombramiento

Nombre de Compañía: PRIMERLORD S.A.

Cargo: GERENTE GENERAL

Nombre: MARTHA ELIZABETH AVILES PALACIOS

Fecha de Otorgamiento: 05 de Agosto del 2010

Fecha de Inscripción: 26 de Octubre del 2010.

Período: 5 AÑOS.



*Desde la fecha de inscripción del Nombramiento antes citado hasta el 08 de Marzo del 2016, fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

La Compañía PRIMERLORD S.A., se encuentra en Disolución, inscrita con fecha 09 de Enero del 2015.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 10 de Marzo del 2016.

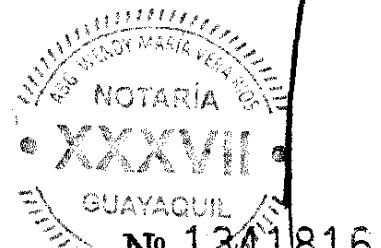

Ab. ANGEL AGUILAR AGUILAR
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADO



Ref.: 7122-M-08/114902-M-10
Elab: Paola Avegno.

Valor pagado por este Trabajo: \$11.00=

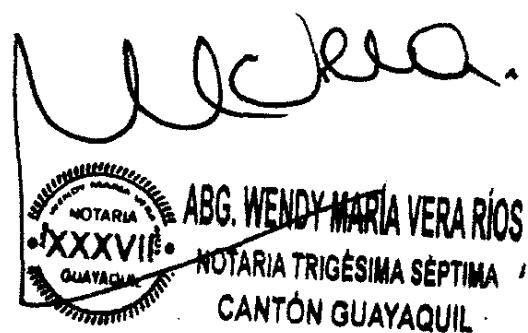
EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.



Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe, para constancia de la asistencia de los presentes, el secretario suscribe la presente escritura. 1) Sra. Martha Avilés Palacios, Gerente General.



Sra. Martha Avilés Palacios
PRIMERLORD S. A. EN LIQUIDACION
RUC. N°. 0992569492001
Gerente General.



**ESPACIO
EN
BLANCO**



ABG. WENDY MARÍA VERA RIOS, Mgs.
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SEPTIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL



SE OTORGÓ ANTE MÍ, **ABOGADA WENDY MARÍA VERA RIOS, MGS.**, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SEPTIMA DE ESTE CANTÓN EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA PRIMERDLORD S.A., EN LIQUIDACION LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO, DE TODO LO CUAL. DOY FE.-

Wendy.



**ESPACIO
EN
BLANCO**



Factura: 003-002-000040278

20160901037D09670



FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901037D09670

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 8 DE AGOSTO DEL 2016, (13:45).

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN
BLANCO**



NOTARIA TRIGESSIMA SEPTIMA - GUAYAS - GUAYAQUIL

WENDY MARÍA VERA RÍOS

Dir Matriz: AVENIDA QUITO 806 Y AVENIDA 9 DE OCTUBRE
OFICINAS 1-2-3-7. EDIFICIO INDIAUTO MEZANNE.**Dir Sucursal:****Contribuyente Especial No:**

Oficinista o Mayor Contabilidad: NO

Razón Social / Nombres y Apellidos: AGUILAR MORELLO JENNY GOMAR**RUC / CI:** 0917856650001**Fecha de Emisión:** 08/08/2016**Género de Población:**

| Cod. Principal | Cod. Auxiliar | Cant. | Descripción | Detalle Adicional | Precio Unitario | Desc. | Precio Total |
|----------------|---------------|-------|--|-------------------|-----------------|-------|--------------|
| | | 1,00 | (1) CERTIFICACION DE DOCUMENTOS ORIGINALES | : | 1.40 | 0.00 | 1.40 |

Información Adicional:

NÚMERO DE LIBRO: 20160901037D09670

TELÉFONO: 5070100

Email Cliente: jennysu_74@hotmail.com

Matrizador: MARCO ALBERTO ANDRADE GARCIA

Subtotal 12%:

1.40

Subtotal 0%:

0.00

Subtotal No sujeto de IVA:

0.00

SUBTOTAL SIN IMPUESTOS:

1.40

Descuento:

0.00

ICE:

0.00

IVA 12%:

0.20

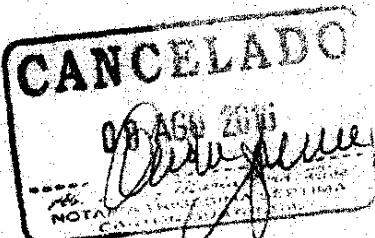
Propina:

0.00

VALOR TOTAL:

1.60

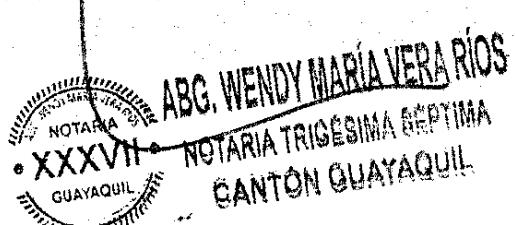
| Forma de Pago | Valor | Plazo | Tiempo |
|---|-------|-------|--------|
| SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO (Efectivo) | 1,60 | 0 | DIAS |



RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA, PRIMELORD S.A. EN LIQUIDACION, ante mi ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, el día trece de abril del dos mil dieciséis, he tomado nota de su APROBACIÓN mediante resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0003943, suscrita por la Abogada MARIA ELVIRA MALO CORDERO, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION, emitida el once de julio del dos mil dieciséis, quedando anotada al margen por mi ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, el día de hoy ocho de agosto del dos mil dieciséis. Doy Fe. -



McJea.



09 AGO 2016



**Es Conforme a su original
Lo Certifico.**

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

CONSEJO DE LA
JUDICATURA
NOTARIA
WENDY MARIA
VERA RIOS
Folio: 003-002-00040274
NOTARIA



20160901037001637

• XXXVII •

GUAYAQUIL

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901037001637

| DETALLE | |
|------------------------|----------------------------------|
| FECHA: | 08-05-2016 10:57 AM |
| TIPO DE ACTO: | ACTO DE OTORGAMIENTO |
| ACTO O CONTRATO: | ACTA DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 08-05-2016 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 00160901037001637 |

| OTORGANTE | |
|----------------------|----------------------|
| PRIMER LORD S.A. | REPRESENTANTE |
| MONSERRATE VERA RIOS | TIPO DE DOCUMENTO |
| | FECHA DE EXPEDICIÓN |
| | FECHA DE VENCIMIENTO |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|------------|
| ACTO O CONTRATO: | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 08-05-2016 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | |

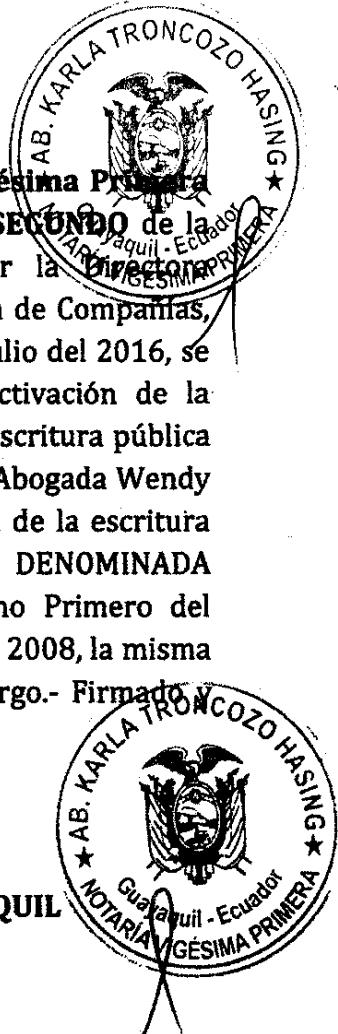
Wendy
NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil

2016-09-01-021-000746

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0003943, dictada por la Dirección Nacional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Abogada María Elvira Malo Cordero, el 11 de Julio del 2016, se tomó nota de la mencionada Resolución que aprueba la Reactivación de la compañía PRIMERLORD S.A. "EN LIQUIDACION", constante en la escritura pública otorgada por la Notaria Trigésimo Séptima del cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 13 de Abril del 2016, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA PRIMERLORD S.A.", otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 11 de Junio del 2008, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado sellado en la ciudad de Guayaquil, el 05 de Agosto del 2016.

Karla Troncozo
**AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



DOY FE: Que esta fotocopia es
Igual al documento original
que me fue exhibido.
Guayaquil, 05 AGO 2016

Karla Troncozo
**Ab. Karla Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil**





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS



RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-

**AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-000029874** del 13 de ~~Agosto~~ de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 09 de enero del 2015, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **PRIMERLORD S.A.**, por encontrarse incursa en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **PRIMERLORD S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, el 13 de abril del 2016, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-1032-M** de 08 de julio del 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 del 30 de junio de 2016.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **PRIMERLORD S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el Inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

11 JUL 2016

AB. MARIA ELVIRA NIETO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION

NRA
ED-101138
T-# 16334-2016



DOY FE: Que esta fotocopia es
Igual al documento original
que me fue exhibido

Guayaquil, 15 AGO 2016

Kallazaxoroz
Ab. Karla Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

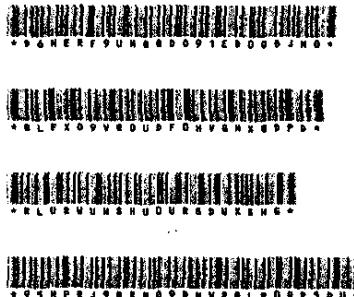
NUMERO DE REPERTORIO: 32.080
FECHA DE REPERTORIO: 09/ago/2016
HORA DE REPERTORIO: 09:47



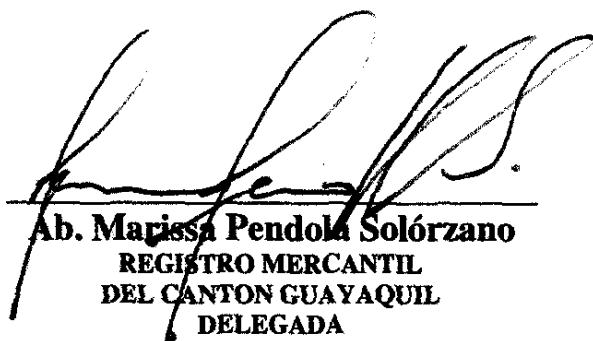
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Agosto del dos mil dieciseis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0003943, dictada por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. **MARIA ELVIRA MALO CORDERO**, el **11 de julio del 2016**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **PRIMERLORD S.A.**, de fojas **35.437 a 35.451**, Registro Mercantil número **3.155**. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 32080



Guayaquil, 11 de agosto de 2016



Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

ESPACIO
EN
BLANCO



Factura: 003-002-000033118

20160901037P03655



NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

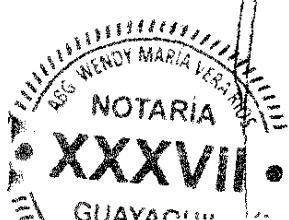
| | | | | | | | |
|---|-------------------------------|-----------------------|---------------------------|---------------------------|-----------------|--------------------|-------------------------------------|
| Escriptura N°: | 20160901037P03655 | | | | | | |
| ACTO O CONTRATO: REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 13 DE ABRIL DEL 2016, (14:50) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificació n | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Jurídica | PRIMERLORD S.A. | REPRESENTAD O POR | RUC | 09925694920 01 | ECUATORIA NA | GERENTE GENERAL | MARTHA ELIZABETH AVILES PALACIOS |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificació n | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | Cantón | Parroquia | | | | | |
| GUAYAS | GUAYAQUIL | 9 DE OCTUBRE | | | | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: | INDETERMINADA | | | | | | |

ABOGADA. KARLA TRONCOZO HASING
 NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
 vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta
 de diecisiete (16) fojas es igual al documento original
 NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, 15 AGO 2016

Karla Troncozo Hasing
 AB. KARLA TRONCOZO HASING
 Notaria Vigésima Primera
 del Cantón Guayaquil



**ESPACIO
EN
BLANCO**

DIRECCIÓN DE ALQUILER Y ARQUEO
INTENDENCIA DE COMUNAS RESBALAQUIL

RECIBIDO

26 AGO 2010 HORA: 10:57

receptor:

Firma: *Hansjörg Pfeifer*

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Factura: 002-002-000012420



20160901021D01714

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901021D01714

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 17 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 17 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 15 DE AGOSTO DEL 2016, (16:49).

Karla Troncozo

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

16/AUG/2016 12:49:10 Usu: omontalvan *Dolce*



Remitente: No. Trámite: **26334 -1**
MARTHA AVILES

Expediente: **131138**

RUC:

Razón social:

PRIMERLORD S.A.

SubTipo trámite:

**REMITE UNA ESCRITURA DE
REACTIVACION DE LA CIA INSCRITA EN
EL RM, RESOLCUON**

Asunto:

**REMITE UNA ESCRITURA DE REACTIVACION
DE LA CIA INSCRITA EN EL RM, RESOLCUON**

Revise el estado de su trámite por INTERNET **54**
Digitando No. de trámite, año y verificador =